INFORME DE EVALUACIÓN
Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2021
"ADQUISICION DE PATRON DE REFERENCIA DE ENERGIA PARA EL ONM" (ID N° 400.171)

Dictamen Nº 23/2021

Señora
LIC. PATRICIA ECHEVERRIA MARTINEZ - Directora General
Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN)

El Comité de Evaluación, conformado según Resolución INTN Nº 47/2020 de fecha 31 de enero de 2020, en cumplimiento a lo determinado en el artículo 27 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007, se dirige a usted en relación a la Resolución INTN N° 353/2021 de fecha 12 de julio de 2021, por la cual se autorizó el llamado a la presente Licitación por Concurso Ofertas; y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en el Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", procede a realizar el análisis económico, técnico y legal del siguiente llamado, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Institución:

ID N°	**400.171**
Sistema de Adjudicación	**Por el total**

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El presente informe se redacta de conformidad a lo establecido en el artículo 67 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", el cual dispone que los informes de Evaluación del Comité de Evaluación deben incluir los siguientes aspectos:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de las ofertas se realizó el día **27 de agosto de 2021**, según consta en el **Acta de Apertura Nº 18/2021**, adjunta al presente informe, conforme a las disposiciones del artículo 24 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y de los artículos 55 a 57 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007". En el presente llamado se presentó la siguiente firma detallada a continuación:

OFERENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO (GS.)
Compañía Comercial del Paraguay S.A. (CCP)	Gs. 585.000.000

2. OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA

Ninguna.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluador de Ofertas
I.N.T.N.

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Ma. Magdalena Pereira
Coordinadora Interina de Rendición de Cuentas
DAF - INTN

Jorge Luis Parra
Organismo Nacional de Metrología
INTN

3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se realizaron solicitudes de aclaración de ofertas.

4. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

De acuerdo a lo establecido artículo 26 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo prescripto en los artículos 58 a 64 del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a los efectos de determinar si el oferente cumple con el suministro de dicha documentación o si las mismas son insatisfactorias, obteniéndose el siguiente resultado:

Documentos sustanciales	Compañía Comercial del Paraguay S.A. (CCP)
Formulario de oferta	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple
Documentos que acreditan la existencia del oferente	Cumple
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA

REQUISITOS DOCUMENTALES	Compañía Comercial del Paraguay S.A. (CCP)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No emitido

OFERENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO (GS.)
Compañía Comercial del Paraguay S.A. (CCP)	585.000.000

6. REQUERIMIENTOS LEGALES

Requisitos documentales	Compañía Comercial del Paraguay S.A. (CCP)
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA – Comité Evaluador de Ofertas – I.N.T.N.

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Jorge Luis Pere...
Organismo Nacional de Metrología
INTN

Lic. Ma. Magdalena Pereira
Coordinadora Interina de Rendición de Cuentas
DAF - INTN

Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Formulario de Declaración de Miembros.	Cumple

Posteriormente, de conformidad a la Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité procede a verificar si el oferente o sus representantes son funcionarios públicos y se hallan comprendidos en los supuestos previstos en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", o en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA". Esta verificación se lleva a cabo por medio del Sistema de Intercambio de Información (SIL), de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 8709/2018 "POR EL CUAL SE DISPONE LA UTILIZACIÓN DEL «SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN» IMPLEMENTADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (SENATICs) EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y SE REGLAMENTAN SERVICIOS Y ASPECTOS RELATIVOS AL MISMO", así como a través de la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) y de la Secretaría de la Función Pública, y en la misma se corrobora lo siguiente:

OFERENTE	REPRESENTANTES	OBSERVACIÓN
Compañía Comercial del Paraguay S.A. (CCP)	Jorge Abente Saralegui. C.I. N° 440619.	No registra datos
	Jeremías Abente Marinoni. C.I.N° 3386291	No registra datos
	Guillermo Abente Fernández. C.I. N° 2041540	No registra datos
	Susana Abente de Marín. C.I. N° 201605	No registra datos
	María Emma Abente Silva. C.I. N° 850550	No registra datos
	Juan Martín Abente Saralegui. C.I. N° 390403	No registra datos
	Eduardo Abente Saralegui. C.I. N° 300577	No registra datos
	Gustavo Abente Saralegui. C.I. N° 440618	No registra datos
	Camilo Abente Saralegui. C.I. N° 440625.	No registra datos
	Ramiro Abente Saralegui. C.I. N° 440617	No registra datos
	Sofía Abente Saralegui. C.I. N° 201440.	No registra datos
	María Cristina Abente Saralegui. C.I. N° 181395	No registra datos
	Julia Abente Saralegui. C.I. N° 459754	No registra datos

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Ma. Magdalena Pereira
Coordinadora Interina de Rendición de Cuentas
DAF - INTN

Jorge Luis Parra
Organismo Nacional de Metrología
INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluador de Ofertas
I.N.T.N.

Una vez analizados los datos delos oferentes y sus representantes, el Comité de Evaluación constata que los mismos se encuentran habilitados para la presentación de sus ofertas.

7. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se adjunta análisis de las especificaciones técnicas realizada por el área técnica solicitante.

8. EXPERIENCIA REQUERIDA

Requisitos documentales	Compañía Comercial del Paraguay S.A. (CCP)
Declaración Jurada por la cual manifiesta que posee la infraestructura necesaria (instalaciones, movilidad, recursos humanos disponibles, etc), para proveer el bien solicitado en tiempo y forma, según las especificaciones técnicas.	Cumple
Deberá presentar las especificaciones técnicas firmadas en señal de conformidad con los mismos.	Cumple
Copia de contratos y/o facturaciones ejecutados satisfactoriamente, correspondiente a impresión de calcomanías o similares, por montos o volúmenes iguales o superiores al 25% de los ofertado en la presente Contratación, en promedio, de los años 2018, 2019 y 2020.	Cumple

9. CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos documentales	Compañía Comercial del Paraguay S.A. (CCP)
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020) para Contribuyentes del IRACIS.	Cumple
IVA General de los 6 (seis) últimos meses para Contribuyentes exclusivos del IVA General.	No aplica
Formulario 106 de los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020) para Contribuyentes del IRPC.	No aplica
Formulario 104 de los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020) para Contribuyentes del IRP.	No aplica

Empresa	Indicador	Resultado	Cumple/No Cumple
Compañía Comercial del Paraguay S.A. (CCP)	Liquidez	2,040780738	Cumple
	Endeudamiento	0,383130142	Cumple
	Rentabilidad	0,106777444	Cumple

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA * I.N.T.N. * Comité Evaluador de Ofertas

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Jorge Luis Parra
Organismo Nacional de Metrología
INTN

Lic. Ma. Magdalena Pereira
Coordinadora Interina de Rendición de Cuentas
DAF - INTN

10. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación sugiere, en el marco del llamado de Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2021 "ADQUISICIÓN DE PATRÓN DE REFERENCIA DE ENERGÍA PARA EL ONM – INTN", con ID N° 400.171, conforme a las consideraciones expuestas en el siguiente Informe, cuanto sigue:

- Adjudicar los ítems 1 a la empresa Compañía Comercial del Paraguay S.A. (CCP) por un monto de Gs. 585.000.000 (Guaraníes quinientos ochenta y cinco millones), IVA incluido.

Asunción, 06 de septiembre de 2021.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluador de Ofertas
I.N.T.N.

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Jorge Luis Parra
Organismo Nacional de Metrología
INTN

Lic. Ma. Magdalena Pereira
Coordinadora Interina de Rendición de Cuentas
DAF - INTN

Asunción 03 de setiembre de 2021.

EVALUACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PATRÓN DE ENERGÍA, LCO N° 11/2021

En mi carácter de técnico del laboratorio de magnitudes eléctricas, atendiendo mi designación como miembro del equipo evaluador por parte del director del ONM, remito a través de este documento mi parecer.

En base a lo observado en los documentos presentados por el oferente, se puede cotejar efectivamente que el equipo ofertado cumple con las especificaciones solicitadas por el laboratorio de electricidad del ONM, y se le puede dar el uso adecuado y necesario para obtener mejores resultados.

Es mi parecer.

Jorge Luis Parra Román

Jefe de Laboratorio de Magnitudes Eléctricas

Jorge Luis Parra
Organismo Nacional de Metrología
INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluador de Ofertas
I.N.T.N.

Ing. Shigueru Yano Ykeda
Director
Organismo Nacional de Metrología
INTN